



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC en el que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el pago de la Factura B 00004-00000701 de fecha 09 de junio 2025, a la firma CASSOL JORGE MARTIN, CUIT N° 20-27334361-0, en concepto de impresiones de exámenes y demás material didáctico para las distintas asignaturas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que el gasto responde a la necesidad de garantizar la impresión de exámenes y material didáctico para las diversas asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante el período comprendido entre septiembre de 2024 y mayo de 2025.

Que a dichos fines se solicitaron presupuestos a diversas Fotocopiadoras y la propuesta de CASSOL JORGE MARTIN, CUIT N° 20-27334361-0, resultó la oferta más conveniente.

Que por Resolución Decanal N° 211/2025 se aprobaron los rubros comerciales para compras y contrataciones de menores y por caja chica para el segundo semestre del corriente año.

Que de acuerdo al Régimen de contratación de bienes y servicios de la UNC aprobado por Ord. HCS N° 4/2025 -competencias y montos- la autoridad Decanal es competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones *menores* (Hasta 200 Módulos).

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente con fondos provenientes de la Fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$248.500.-) a la firma CASSOL JORGE MARTIN, CUIT N° 20-27334361-0, según Factura B 00004-00000701 de fecha 09 de junio de 2025, en concepto de impresiones de exámenes y

material didáctico.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación autorizada en la presente a la Fuente 11-Contribución del Gobierno Nacional- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.